

Maestranza Chile.	OBLIGACION DE INFORMAR DS 40	
		Versión: 01
		Fecha: 14.12.2016
		Página 1 de 6

Obligación de Informar (ODI)

Puesto de trabajo	"Maestros, soldadores y armadores o ayudantes"	
Tipo de inducción (marque con una x)	☒ T- nuevo.	☐ T- con ausencia prolongada.
	☐ T- en Re instrucción.	☐ T- presencia de cambios importantes en el
	☐ T- asignado con nuevas tareas.	área de trabajo y/o nuevos riesgos

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 40 "Apruébese el siguiente reglamento sobre prevención de riesgos profesionales", título VI de la obligación de informar de los riesgos laborales, Artículo 21.

"Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa.

Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (formula, sinónimo, aspectos y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos."

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE ENTREGA LA INDUCCIÓN

Nombre (completo)	Jaime Andrés Langueles Pacheco
Rut	17.852.073-3
Cargo	ayudante

NORMATIVA LEGAL VIGENTE MENCIONADA EN LA INDUCCIÓN

- Ley 16.744 y sus decretos ✓
- Causalidad de los accidentes ✓
- Artículo del 184 del código del trabajo. ✓
- Entrega de Reglamento Interno de orden, higiene y Seguridad ✓
- Política de Calidad ✓
- Manejo de sustancia y/o residuos peligrosos (gases comprimidos, líquidos inflamables) ✓
- Instrucciones generales acerca de protocolos declarados por minsal (TEMERT, PSICOSOCIAL, PREXOR) ✓

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR

- Casco de Seguridad
- Zapatos de Seguridad
- Gafas claras u oscuras (según aplique)
- Guantes para realizar cualquier maniobra de manipulación de la carga
- Coleta, traje de cuero completo para soldadores
- Ropa de mezclilla para ayudantes
- En caso de esmerilar usar careta facial
- Cualquier otro elemento que la empresa o jefaturas estipulen necesarios para proteger la salud de los colaboradores.